IP-007-2021

(24 SEP 2021)

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat del Medellín, está interesado en recibir ofertas para contratar el objeto que se describe más adelante.

La presente invitación se realiza en virtud del procedimiento establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, los cuales regulan el trámite para la adquisición de bienes y servicios por valor inferior al diez (10%) por ciento de la menor cuantía de las Entidades Públicas.

I. CONDICIONES CONTRACTUALES

OBJETO A CONTRATAR: Adquisición y renovación de suscripciones de Adobe Creative Cloud para el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
81112500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador
43232100	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de Edición y creación de contenidos.

PRESUPUESTO OFICIAL: OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($8.778.320) exento de IVA, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N° 777 del 27 de agosto de 2021.

PLAZO: Un (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

Parágrafo 1: El plazo podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes, por necesidad del servicio o por la ocurrencia de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, lo que se hará constar por escrito antes de su terminación; así mismo podrá suspenderse mediante acta por las mismas causas.

FORMA DE PAGO:

El INSTITUTO pagará el valor total del contrato una vez se reciban la totalidad de los bienes adquiridos, debidamente instalados y recibidos a satisfacción por el supervisor, liquidados según los valores unitarios de la oferta final. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes de la presentación de la factura con todos los documentos soportes, y certificación a entera satisfacción por la Supervisora del contrato.

Documentos soportes para el pago: a) Factura que cumpla con las exigencias legales que establece el estatuto tributario, incluyendo el número del contrato objeto de la facturación, b) Los respectivos soportes del pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social integral en salud, pensión, ARL y aportes parafiscales cuando corresponda, c) El acta de entrega y recibo de los bienes a entera satisfacción firmado por el supervisor del contrato. El supervisor del contrato remitirá los documentos antes citados, a contabilidad según corresponda.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El pago se realizará mediante transferencia a la cuenta que para el efecto indique el contratista.

LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO: La ejecución del contrato de llevará a cabo en el Municipio de Medellín.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la aceptación de la oferta presentada por el Oferente. Para su ejecución se requiere el compromiso presupuestal y la aprobación de la garantía.

SUPERVISOR: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y lo indicado en la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta el tipo y extensión del contrato, la entidad realizará directamente la supervisión del contrato, la cual estará a cargo del profesional especializado – Carlos Gómez Valencia y como supervisor suplente por la Subdirectora Administrativa y Financiera – Viviana Astrid Posada Arango o a quien la directora designe.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: Para hacer viable la ejecución del presente contrato, EL INSTITUTO, se compromete a lo siguiente:

1. Realizar el pago en la forma y oportunidad establecida siempre y cuando se cumplan las condiciones para ello.
2. Realizar la supervisión a través de la persona designada para ello quien velará por el cumplimiento de las condiciones contractuales permanentemente y especialmente de manera previa a cada pago. La supervisión se ejercerá en cumplimiento de lo establecido en el Manual Interno de Contratación y en el

Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

3. Suministrarle al contratista la información necesaria para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato y prestar el apoyo logístico siempre que se cuente con disponibilidad para ello.
4. Aprobar las garantías aportadas por el contratista, de conformidad con lo establecido en el contrato.
5. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Las obligaciones del contratista serán las establecidas en el numeral 2.2.1. de los Estudios Previos, las cuales son:

1. Entregar las licencias requeridas por el Instituto y con los soportes necesarios que den cuenta de la relación legal con el productor de la licencia del software.
2. Entregar el código de registro para agregar las licencias al correo registrado que tiene el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – Isvimed, en la plataforma del proveedor.
3. Entregar en forma oportuna al supervisor del contrato los certificados requeridos.
4. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
5. Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
6. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscales que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.
7. Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.
8. Aportar las garantías establecidas en el contrato.
9. Realizar las demás actividades que pacten las partes necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato y/o que le sean asignadas.
10. Aportar las garantías establecidas en el contrato.
11. Suscribir el acta de inicio.

OBLIGACIÓN LABORAL. EL INSTITUTO no contrae obligación laboral alguna con el contratista ni con las personas que este pudiera llegar a emplear para la ejecución del contrato.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta, que ni él ni la persona que representa, de ser el caso, se encuentra inmersa en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia. De llegar a sobrevenir alguna, actuará en la forma prevista en las mismas.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El contratista manifiesta que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y que continuará a paz y salvo por este concepto durante la ejecución del contrato.

GARANTÍAS. El contratista podrá optar entre alguno de los siguientes mecanismos de cobertura: 1. Contrato de seguro contenido en una Póliza, 2. Patrimonio autónomo y 3. Garantía Bancaria.

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín –ISVIMED- verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en todo caso deberá contener las siguientes coberturas:

Tomador: Contratista.
Asegurado: Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín –ISVIMED- NIT. 900.014.480-8.

	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
1.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Vigencia del contrato y 6 meses más (término estimado para la liquidación)

Parágrafo: El CONTRATISTA se obliga para con el INSTITUTO a reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de las sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si EL CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida por el INSTITUTO, éste podrá dar por terminado el CONTRATO en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne al Instituto por cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

CESIÓN: El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones del contratista, por lo tanto, éste no podrá cederse total o parcialmente a otra persona o entidad alguna, salvo que exista autorización previa y escrita por parte del ISVIMED.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En el presente contrato se entienden incluidas las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación, modificación unilateral del contrato y caducidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Parágrafo 1: EL INSTITUTO podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato en caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del presente contrato, mediante resolución motivada. Declarada la caducidad, éste se

dará por terminado y se ordenará la devolución de la totalidad de los dineros entregados y no ejecutados. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento y no dará lugar a indemnización alguna a favor del contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley.

Parágrafo 2: La aplicación de las demás cláusulas excepcionales se hará igualmente por acto administrativo motivado, de acuerdo con lo establecido en la ley sobre la materia.

GASTOS E IMPUESTOS: El CONTRATISTA deberá asumir los impuestos, deducciones y retenciones que se causen en razón o durante la ejecución del CONTRATO, de acuerdo con el régimen tributario al que pertenece y al tipo de contrato celebrado en los términos de las disposiciones legales sobre la materia.

LIQUIDACIÓN: Se procederá a la liquidación del contrato cuando haya lugar a ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación. En esta etapa se acordarán los ajustes, revisiones, reconocimientos y transacciones a que haya lugar, previo el pago total que EL INSTITUTO efectúe al Contratista. Las partes firmarán un acta de liquidación en la cual conste la declaratoria de paz y salvo entre sí, por las obligaciones adquiridas en el desarrollo del contrato. Si no se lograre una liquidación de mutuo acuerdo dentro del término señalado, el INSTITUTO procederá a liquidar unilateralmente el contrato dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del término previsto para la liquidación bilateral.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSÍAS: Las partes acuerdan que en el evento de presentarse diferencias en razón de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del presente contrato procederán a realizar la conciliación prejudicial o extrajudicial antes de iniciar cualquier acción judicial.

MULTAS: En caso de que el contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas en el contrato, se acuerdan multas las cuales deberán ser proporcionales al valor del contrato y los perjuicios que sufra el ISVIMED, las cuales oscilaran entre el uno por mil (1 x MIL) del valor total del contrato y el tres por ciento (3%) del valor total del contrato, según la forma de aplicación que sea estipulada contractualmente, cada vez que se impongan. El valor de las multas será impuesto por el ISVIMED mediante resolución motivada, contra la cual procede el recurso de reposición.

Contractualmente, se pactan las siguientes causales de multa:

a) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la legalización del contrato, constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento, el uno por mil (1xmil) del valor total del contrato, por cada día de mora.
b) Por mora o incumplimiento injustificado en la entrega de los documentos necesarios para el inicio del contrato el uno por mil (1xmil) del valor total del contrato por cada día de mora.

c) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a ampliar en valor y/o en plazo la garantía única de cumplimiento, cuando a ello hubiere lugar, el uno por mil (1xmil) del valor total del contrato.
d) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o reanudar el contrato, según el caso, en la fecha determinada, el uno por mil (1xmil) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.
e) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prestar el servicio oportunamente contemplados en el alcance del contrato, por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1xmil) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo.
f) Por cambios en las especificaciones técnicas sin la previa, escrita y expresa autorización del ISVIMED el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, lo cual no exonera al Contratista de la obligación de prestar el servicio requerido según lo estipulado en el contrato.
g) Por cada día de retraso en la prestación del servicio solicitados, el uno por mil (1xmil) del valor total del contrato.
h) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato. En este caso, el ISVIMED, entenderá que el Contratista no tiene voluntad para la liquidación de mutuo acuerdo y procederá a la liquidación unilateral.
i) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar la información y documentos contractuales previstos dentro del plazo establecido para el efecto, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato.
j) Por el incumplimiento de cualquiera de las demás obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1xmil) del valor total del contrato.

CLÁUSULA PECUNIARIA: Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas anteriores, el INSTITUTO podrá imponer al CONTRATISTA, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del objeto del contrato, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del CONTRATO la cual deberá pagar incondicionalmente. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a EL INSTITUTO.

SUBCONTRATOS: El Contratista no podrá subcontratar la totalidad del Contrato, y aquellos subcontratos que tuviere que celebrar para la correcta ejecución de sus obligaciones deberán tener la previa aprobación de la ENTIDAD ESTATAL, en cuyo caso, el contratista será el único responsable de la celebración de los mismos, todo lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que el ISVIMED adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.

COMPENSACIÓN: El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la respectiva oferta, estar a paz y salvo con la ENTIDAD ESTATAL. Adicionalmente, autoriza a la tesorería, para que, en el momento

de efectuar un pago al contratista, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista un acuerdo de pago vigente entre el Contratista y el INSTITUTO, realice un cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

TERMINACIÓN: El Contrato termina por:

1. Vencimiento del plazo pactado o de sus prórrogas.
2. Cumplimiento del objeto del contrato.
3. Mutuo acuerdo de las partes.
4. Imposibilidad insuperable para su cumplimiento, debidamente justificada.
5. Incumplimiento de las obligaciones por las partes que afecte la ejecución del Contrato, sin perjuicio de las sanciones o indemnizaciones a las que haya lugar.

USO DE IMAGEN INSTITUCIONAL: En desarrollo de las obligaciones contractuales en las que se requiera realizar publicaciones y/o utilizar los logos del ISVIMED, El Contratista, debe dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Identidad Corporativa del Instituto.

USO DE NOMBRES, EMBLEMAS O SELLOS: Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario, agente o dependiente; podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial del instituto, para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

ANEXOS: Son anexos y hacen parte integral del contrato:

Son anexos y hacen parte integral del contrato:

1. Los Estudios y documentos previos.
2. La Invitación Pública.
3. El Certificado de Disponibilidad y el Compromiso Presupuestal.
4. La Propuesta presentada por el CONTRATISTA aceptada por el INSTITUTO.
5. Las solicitudes, requerimientos, actas del contratante y/o de supervisor.
6. Las adendas, aclaraciones y respuestas que se hayan emitido durante el transcurso del proceso de selección.

DOMICILIO: Para los efectos legales las partes fijan como domicilio la ciudad de Medellín.

II. CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

1. **Lugar de Difusión:** La información del proceso será fijada en la página Web www.colombiacompra.gov.co – Secop II.

2. **Presentación de Oferta**: La oferta y sus respectivos soportes se recibirán únicamente por la plataforma Secop II, así mismo, cualquier tipo de observación, petición o aclaración.

 La respuesta a las observaciones que se presenten dentro del proceso se publicarán en el ítem establecido por la plataforma Secop II en la fecha y hora establecida en el cronograma.

3. **Indisponibilidad de Plataforma:** En caso de que el SECOP II presente fallas, el proveedor debe seguir las instrucciones establecidas en el protocolo de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente, evento en el cual la Entidad tendrá a disposición el correo: contratacionisvimed1@isvimed.gov.co.

 Los teléfonos de la mesa de servicio del SECOP II son: 7456788 en Bogotá y 018000 520808 para el resto del país.

 No obstante, se recomienda a los oferentes disponer del tiempo suficiente para estructurar y presentar sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II.

4. **Adendas**: Las adendas se podrán expedir a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

5. **Cronograma:** El proceso se adelantará conforme al cronograma anexo a esta invitación, el cual hará parte integral con el cronograma establecido en el pliego electrónico del proceso en Secop II.

6. **Presentación de la Oferta a través de Secop II:**

Para la presentación de los requisitos habilitantes se debe tener en cuenta el **Anexo 1 Carta de Presentación**. La propuesta deberá estar firmada por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa permitida por la Ley cuando de ello se trate, o por apoderado, debiéndose anexar el respectivo poder con el lleno de los requisitos exigidos por ley o por el proponente cuando sea persona natural.

La propuesta y sus anexos deberán presentarse en idioma español. El valor de la oferta deberá presentarse en moneda colombiana.

La propuesta deberá contener los documentos para la verificación de los requisitos habilitantes y la propuesta económica, señalados en la Invitación Pública.

La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.

7. **Propuesta económica en Secop II con anexo:** En los eventos que el valor de la oferta establecido en el anexo de la propuesta difiera del valor consignado en la plataforma, la entidad tendrá en cuenta el valor establecido en el anexo.

8. **Requisitos Habilitantes:**

8.1 Persona Jurídica

a. Carta de presentación de la propuesta, ANEXO N° 1.
b. Copia del Certificado de existencia y representación legal con fecha NO superior a un mes anterior al cierre del proceso.
c. Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado.
d. Copia de la cédula de ciudadanía del representante Legal.
e. En el evento que el Representante Legal de la persona jurídica conforme a sus estatutos no tenga facultad o se halle limitado para contratar y comprometer a la entidad por la cuantía u otros aspectos, deberá acreditar mediante acta de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor del mismo, en caso de adjudicársele.
f. Se verificará por parte de la entidad que el proponente No se encuentre inscrito en el Boletín de Responsables fiscales en la página web de la Contraloría General de la República.
g. Se verificarán, por parte de la entidad, los antecedentes disciplinarios en la página web de la Procuraduría General de la Nación.
h. Se verificarán, por parte de la entidad, los antecedentes penales en la página web de la Policía Nacional.
i. La Entidad verificará el Certificado expedido por el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (página web de la Policía Nacional) respecto del proponente y el representante legal y consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, las cuales deberán suplir dicho requisito con la manifestación escrita y expresa por parte del representante legal que ninguno de los socios se encuentra reportados.
j. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda. Se deberá acreditar: Certificado vigente (ANEXO No. 5) expedido por el Revisor Fiscal, acompañado de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores o en su defecto (cuando la empresa carezca de revisor) por el Representante Legal en la que indique que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto

relacionado con dichos aportes. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La certificación requerida deberá tener fecha de expedición no superior a un mes previo a la fecha de cierre del proceso. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

k. El proponente no podrá encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política, la ley 80 de 1993, la ley 734 de 2002, 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, y en las demás normas que regulen la materia. Quienes estén incursos en cualquier inhabilidad o incompatibilidad no podrá presentar propuesta ni por sí ni por interpuesta persona. La presentación de la propuesta implicará la manifestación bajo juramento del cumplimiento de este requisito (ANEXO No. 4)

l. Acreditar experiencia con mínimo Dos (2) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, los cuales hayan sido terminados dentro de los **Dos (2)** años anteriores al cierre del presente proceso de selección, y que tengan por objeto, alcance, obligaciones o actividades relacionadas: *"Adquisición y renovación de suscripciones de Adobe Creative Cloud"*, que individualmente o en conjunto asciendan a una cuantía igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

 Los documentos soporte para acreditar la experiencia especifica de los contratos registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados debidamente firmado por el competente; debe contener como mínimo la siguiente información:

 - Nombre del contratante
 - Objeto del contrato
 - Valor del contrato
 - Fecha de inicio del contrato
 - Fecha de terminación del contrato

 En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato acompañada de acta de liquidación o terminación, siempre y cuando estén firmados por las personas competentes.

 La entidad podrá realizar directamente la verificación de la documentación aportada para acreditar requisitos habilitantes por cualquier medio disponible.

8.2 Persona Natural

a. Carta de presentación de la propuesta acuerdo ANEXO 1.
b. Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado.
c. Copia de la cédula de ciudadanía del Oferente.
d. Se verificará por parte de la entidad que el proponente No se encuentre inscrito en el Boletín de Responsables fiscales en la página web de la Contraloría General de la República.

e. Se verificarán por parte de la entidad los Antecedentes Disciplinarios en la página web de la Procuraduría general de la Nación.
f. Se verificarán por parte de la entidad los Antecedentes penales en la página web de la Policía Nacional.
g. La Entidad verificará el Certificado expedido por el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (página web de la Policía Nacional) respecto del proponente y el representante legal y consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, las cuales deberán suplir dicho requisito con la manifestación escrita y expresa por parte del representante legal que ninguno de los socios se encuentra reportados.
h. La persona natural, deberá tener definida su situación militar, Información que será verificada por la Entidad, de conformidad con el artículo 10 de la ley 48 de 1993. La obligación militar de los colombianos termina el día en que cumplan los cincuenta (50) años de edad.
i. Acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, artículo 4 Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente (ANEXO No. 5).
j. El proponente no podrá encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política, la ley 80 de 19993, la ley 734 de 2002 y 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, y en las demás normas que regulan la materia. Quienes estén incursos en cualquier inhabilidad o incompatibilidad no podrá presentar propuesta ni por sí ni por interpuesta persona. La presentación de la propuesta implicará la manifestación bajo juramento del cumplimiento de este requisito (ANEXO No.4).
k. Si el OFERENTE es una persona natural comerciante aportar el certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a un (1) mes contados a partir de la fecha de cierre del proceso, en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe estar relacionada con el objeto del presente proceso de selección.
 La actividad comercial o económica inscrita por el comerciante debe estar directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona natural celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
l. Acreditar experiencia con mínimo Dos (2) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, los cuales hayan sido terminados dentro de los **Dos (2)** años anteriores al cierre del presente proceso de selección, y que tengan por objeto, alcance, obligaciones o actividades relacionadas: "*Adquisición y renovación de suscripciones de Adobe Creative Cloud*", que individualmente o en conjunto asciendan a una cuantía igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

 Los documentos soporte para acreditar la experiencia especifica de los contratos registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados debidamente firmado por el competente; debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato

En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato acompañada de acta de liquidación o terminación, siempre y cuando estén firmados por las personas competentes.

La entidad podrá realizar directamente la verificación de la documentación aportada para acreditar requisitos habilitantes por cualquier medio disponible.

9. **Evaluación y selección de ofertas**: La Evaluación de las ofertas será adelantada por quienes sean designados por el ordenador del gasto, según los establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, conforme a los siguientes criterios:

 a) Se revisarán las ofertas económicas y se verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. La oferta de menor precio será determinada por el menor valor propuesto. Si cumple, se le aceptará la oferta y ejecutará el contrato con dicho oferente. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
 b) En esta etapa, de ser necesario, se requerirá a los proponentes por parte del comité evaluador designado para ello, para que, dentro del término otorgado para ello, aclare la información relacionada con los requisitos habilitantes, de conformidad con el art. 5 parágrafo 1 de La ley 1150 de 2007. Este requerimiento se realizará mediante comunicación publicada en el Secop II.

10. **Rechazo de las ofertas:**

 a. Que el proponente se halle incurso en alguna (s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar o presentar propuestas, establecidas en la legislación colombiana vigente.
 b. Falsedad de los documentos aportados dentro del proceso de selección.
 c. Cuando la oferta económica contenida en el ANEXO 3 incluido IVA, supere el valor del presupuesto oficial.
 d. No aportar dentro del plazo requerido los documentos que el ISVIMED solicite con la finalidad de justificar el valor de la oferta presentada.
 e. Cuando la propuesta por su presentación o redacción resulte condicional, indefinida, o induzca al error, siempre que impida la comparación objetiva de las mismas.
 f. La presentación de más de una oferta por un mismo proponente directamente o por interpuesta persona. Esto hará que se eliminen todas las ofertas presentadas.
 g. La presentación de ofertas de dos (2) personas jurídicas que tengan el mismo representante legal o cuando se presente un proponente como persona natural y

en representación de otra persona natural o jurídica, se eliminarán todas las ofertas.

h. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
i. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados y/o contradictorios, que no permita la evaluación objetiva de la misma.
j. Cuando luego de efectuado el requerimiento de la entidad, no se presenten los documentos o aclaraciones en el plazo establecido por el ISVIMED o cuando las aclaraciones o documentos presentados no satisfagan las exigencias de la invitación.
k. Cuando el proponente modifique en el ANEXO 3 (Oferta económica) las especificaciones y condiciones técnicas del bien o servicio exigido.
l. Cuando el proponente en el ANEXO 3 (Oferta económica) presente propuestas alternativas, modifique las especificaciones y condiciones técnicas, presenten discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida establecidas por LA ENTIDAD, oferten bienes diferentes, o que no cumplan todas las características técnicas descritas en la invitación y en los estudios previos.
m. Cuando el ANEXO 3 (Oferta económica) no se encuentre suscrito por el proponente, representante legal o su apoderado.
n. Cuando el valor total corregido de la oferta económica, supere el presupuesto oficial.
o. Cuando producto de la indisponibilidad de la plataforma del Secop II y de conformidad con el protocolo establecido, le corresponda a la entidad pública proceder a cargar la oferta del proponente y dicho proponente de manera anticipada o posterior logre subir a la plataforma su oferta, ambas ofertas indefectiblemente tienen que coincidir en su valor, so pena de rechazo de las mismas.
p. Por las demás causales que contemple la Ley.

11. Empate: De existir empate entre dos (2) o más ofertas respecto del valor del precio ofertado, el mismo se dirimirá de la siguiente manera:

Se adjudicará a quien primero haya presentado propuesta.

12. Declaración de desierta.

La invitación pública se declarará desierta por las siguientes causas:

1. Si ninguno de los oferentes cumple con las condiciones exigidas en la invitación pública.
2. Si no se presenta ninguna oferta al momento del cierre del proceso.

13. Anexos.

Hacen parte integral de la presente invitación:

1. Los Estudios y documentos previos.

2. El Certificado de Disponibilidad.
3. Las adendas, aclaraciones y respuestas que se emitan durante el transcurso del proceso de selección.

Atentamente,

LILIAM GABRIELA CANO RAMÍREZ
Directora
ISVIMED

REVISADO

Elaboró	Christian David Gallego	Revisó	Dalia Hernández Jiménez	Aprobó	Vanessa Cristina Rojas Vallejo
	Abogado - Contratista		Profesional Especializado		Subdirectora Jurídica

CRONOGRAMA DEL PROCESO

El presente cronograma hace parte integral con el cronograma del pliego electrónico del proceso. Este podrá ser modificado por adenda que será publicada en el lugar de difusión establecido en la plataforma Secop II.

ÍNDICE	PROCEDIMIENTO	FECHA Y HORA
1.	**Publicación de Invitación Pública y de los estudios y documentos previos**	24 de septiembre de 2021
2.	**Plazo para la presentación de Observaciones a la invitación pública**	Hasta el 27 de septiembre de 2021 hasta las 5:30 PM
3.	**Plazo para responder observaciones a la invitación Pública.**	Hasta el día 28 de septiembre de 2021
4.	**Plazo para expedir adendas**	Hasta un día hábil antes del cierre.
5.	**Plazo para la presentación de las ofertas y Cierre del proceso selectivo**	Hasta el día 01 de octubre de 2021 hasta las 2:30 PM
6.	**Verificación de requisitos y evaluación**	Desde el 01 de octubre de 2021 desde las 2:30 PM hasta el 4 de octubre de 2021
7.	**Publicación del informe de evaluación**	El 5 de octubre de 2021
8.	**Traslado del informe de evaluación (Un día hábil, Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015)**	Hasta el 6 de octubre de 2021 hasta las 5:30 PM Se corre traslado a los proponentes por el término de un (1) día hábil para que ejerzan el derecho de contradicción presentando observaciones
9.	**Respuesta a las observaciones al informe de evaluación**	El 7 de Octubre de 2021
10.	**Aceptación de la oferta (o declaratoria de desierto)**	El 13 de Octubre de 2021 o antes dependiendo de los tramites de la entidad.

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores:
INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN
Medellín – Antioquia

REF: Invitación Pública No. ___-___ cuyo objeto es: _____.

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de _____ de acuerdo con la invitación pública, presento la siguiente propuesta, y en caso que sea aceptada por EL ISVIMED, me comprometo a firmar el contrato correspondiente, y declaro:

1. Que ninguna otra persona o entidad diferentes de la nombrada aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato que será el resultado de este proceso, y que, por lo tanto, solamente el firmante está vinculado a la propuesta presentada.
2. Que he estudiado la Invitación Pública y demás documentos, así como las demás condiciones e información necesaria para la presentación de la propuesta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.
3. Que me comprometo con el ISVIMED, en caso de resultar mi propuesta aceptada, a entregar el bien y/o servicio objeto del presente proceso de selección de acuerdo a la presente propuesta, la cual se encuentra conforme a lo establecido en la invitación pública.
4. Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que haya podido incurrir en la elaboración de mí propuesta, no me exime de la obligación de cumplir con las obligaciones establecidas en la invitación pública, y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza que se genere de esta omisión.
5. Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones del bien que me obligo a suministrar e instalar, y asumo la responsabilidad que se deriva de la presentación de propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del contrato. En particular declaramos bajo mí responsabilidad, que los bienes a suministrar con destino al ISVIMED, en el caso de resultar mi propuesta aceptada, cumplen con todas y cada una de las exigencias de la invitación pública, sus Anexos y adendas emitidas.
6. Que entiendo que el valor del contrato, conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye el IVA y demás impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por la venta de los bienes.
7. Que he revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en mi propuesta, y obrando de conformidad, aseguro que la misma corresponde a la realidad.

8. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos, plazos y condiciones previstos en la invitación pública.
9. Que, de acuerdo con lo establecido en la invitación pública, adjunto se anexa la documentación solicitada en los mismos, así como los demás documentos requeridos.
10. Que, a solicitud del ISVIMED, me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
11. Que me comprometo a entregar los bienes o prestar los servicios en el plazo establecido en la invitación pública y en el contrato.
12. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de contratación, no se han obtenido de la celebración de Ofertas de Cesión de Derechos Económicos o de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008, en concordancia con el Decreto 1981 de 1988.
 En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros integrantes efectúan esta declaración.
13. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que no me encuentro ni personal ni corporativamente, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

El abajo firmante declaro que he recibido todos los documentos y anexos descritos en la invitación pública, así como las adendas y aclaraciones emitidas por ISVIMED.

De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

DIRECCION: _____

TELEFONO: _____ FAX: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO: _____

ANEXO 2
ANEXO TÉCNICO

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas requeridas para el cumplimiento del objeto contractual:

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
LICENCIA	CCT NEW VIP GOBIERNO CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS ALL LICENCIA NUEVA CCT MULTIPLE PLATFORMS MULTI LATIN AMERICAN LANGUAGES 12 MESES 1 USER LEVEL 1 1 – 9 NRO. VIP: 6489E32F0B26AC91BC0A	**2**

Con la suscripción del presente anexo, acepto y me comprometo a cumplir y garantizar durante la ejecución del contrato, las especificaciones técnicas contenidas en este documento y en el estudio previo.

Nombre Proponente:
Firma:
CC.

ANEXO 3
OFERTA ECONÓMICA

ITEM	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
LICENCIA	CCT NEW VIP GOBIERNO CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS ALL LICENCIA NUEVA CCT MULTIPLE PLATFORMS MULTI LATIN AMERICAN LANGUAGES 12 MESES 1 USER LEVEL 1 1 – 9 NRO. VIP: 6489E32F0B26AC91BC0A	2		
		TOTAL		

Valor oferta: _____ ($_____) exento de IVA.

1. El oferente debe ofertar todos los bienes y servicios relacionados.
2. Los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 2.2.3 del Estudio Previo y el ANEXO 2. (ANEXO TÉCNICO) de la invitación pública.
3. **El valor total de la oferta económica exento de IVA no puede ser superior al valor del PRESUPUESTO OFICIAL.**
4. El oferente no puede eliminar, adicionar y/o modificar el ítem propuesto, al igual que las cantidades requeridas.
5. El valor a evaluar será el total del valor ofertado exento de iva.

Nombre Proponente:
Firma:
C.C.

ANEXO 4
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores

INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN

Medellín

El suscrito declara:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral 1o del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en _____ a los ____ del mes_____ del 20 ___

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 5
CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

Ciudad y fecha

Señores
INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDLLÍN - ISVIMED
Medellín

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes.

Por medio de la presente me permito certificar que la firma que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar, durante los seis (06) meses anteriores al cierre del presente proceso.

Cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (SENA e ICBF), deberá acreditar su condición de beneficiario de dicha exoneración según los presupuestos legales del artículo 114-1 del Estatuto Tributario (adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016).

EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	PERSONA NATURAL		PERSONA JURÍDICA	
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	Si ()	No ()	Si ()	No ()

Atentamente,

NOMBRE:
FIRMA:
CARGO:

Nota: Este documento deberá ser firmado por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal.

ANEXO N° 6
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES
(Utilice papel con membrete propio)

Ciudad y fecha_____

Señores
INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN
ISVIMED
Ciudad.

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

Referencia: INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-XXX-202X

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía _____ y representante legal de _____, con NIT. _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento (incluido los representantes legales, los socios y/o accionistas) SI___ NO___ ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, inscritas en el RUP, dentro de los últimos tres (03) años anteriores al cierre del presente proceso.

NUMERO Y FECHA DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	TIPO DE SANCIÓN	FECHA DE IMPOSICIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL, NIT/CEDULA DEL SANCIONADO

Cordialmente,

Nombre Representante Legal del proponente: _____
Documento de identificación: _____
Firma del Representante legal: _____

Nota 1: En el caso de formas asociativas este documento deberá ser aportado por cada uno de los integrantes o los representantes legales de las sociedades que las integran.

ANEXO N° 7

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-XXX-202X

(Utilice papel con membrete propio)

(Nombre del representante legal,) identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de "[nombre del Proponente]", manifiesto en mi nombre y en nombre de "[nombre del Proponente]" que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del ISVIMED, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los () días día del mes de () de _____

Firma representante legal del Proponente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.